

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

Circular #1719  
8 de Julio de 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular #1694 del 02 de Junio de 2010 :

BENEFICIADORA SAN ISIDRO S. A. (COD. 414)
---

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo